



Dirección General Marítima
Autoridad Marítima Colombiana
Capitanía de Puerto de Coveñas

Coveñas, 17/07/2019
No. 19201900988 MD-DIMAR-CP09-JURÍDICA

Favor referirse a este número al responder

Señor(a)
CONSORCIO EDIFICIO TERRAMAR
Calle 14 N° 8^A - 1081
Coveñas, Sucre
Correo Electrónico: **bernagracia@gmail.com**

Asunto: Citación para notificación personal.

Con toda atención me permito comunicar que mediante **Resolución No. (0044-2019) MD-DIMAR-CP9-JURIDICA 27 de JUNIO DE 2019**, suscrita por el señor Capitán de Puerto de Coveñas, fue resuelta la investigación administrativa No. 19032014054, adelantada en contra de la sociedad que representa, por la ocupación indebida y/o construcción no autorizada sobre zonas con características técnicas de playa marítima y terrenos de bajamar en el sector Guacamaya del municipio de Santiago de Tolú, de conformidad con la parte motiva de dicho proveído.

Por lo anterior, se le solicita comparecer a las instalaciones de la Capitanía de Puerto de Coveñas, ubicadas en la Carrera 2^a No. 8 C- 55 Barrio Guayabal-Coveñas (Sucre), dentro de los cinco (05) días siguientes al recibo de la presente comunicación, a fin de notificarle de manera personal su contenido, en caso contrario se procederá a notificarlo por aviso.

Atentamente,

Capitán de Fragata ALEX WLADIMIR MELO
GOMEZ

Capitán de Puerto de Coveñas

“Consolidemos nuestro país marítimo”

Dirección Carrera 2 No.8 C - 55 Barrio Guayabal, Coveñas
Teléfono . Línea Anticorrupción 01 8000 911 670
Línea gratuita de Atención al Ciudadano: Nacional 01800 115 966 – Bogotá 328 6800
dimar@dimar.mil.co - www.dimar.mil.co

A2-00-FOR-015-V0

Copia en papel auténtica de documento electrónico. La validez de este documento puede verificarse ingresando a <https://servicios.dimar.mil.co/SE-tramitesenlinea>
Identificador: VryJ BAVA fPGw KHPG ZXUW u6VZ Nvk=

Documento firmado digitalmente